

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 05272
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

23 OCT 2012

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Señor Navarro Oyarce Manuel, RUT N° 14.233.846-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Industrial Rol 1-1132

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Doña Zarrella Camerotto Moraga de Fecha 25 de Julio de 2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Industrial:

TITULAR ARRENDADOR : FAZEKAS BAUDICHON ALEJANDRO
RUT : [REDACTED]
GIRO : TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ, LAVADO DE AUTOS
ROL : 1-1132
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 719
ARRENDATARIO : NAVARRO OYARCE MANUEL
R.U.T : [REDACTED]
PLAZO CONTRATO
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 25 DE JULIO DE 2012 CON UNA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"